### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-221/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta para alumnos de 3º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Sr. Matías Martel reúne antecedentes necesarios para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en la asignatura Organización de Computadoras y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

## POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 22 de septiembre de 2015

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Establecer una asignación complementaria al **Sr. Matías Nicolás MARTEL (Leg. 14125**) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura “**Organización de Computadoras**”a partir del 19 de octubre y hasta el 04 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------